



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado: **2018 00029**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO justificó la no aceptación del cargo para el que se designó, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **DESIGNA** al togado **ENDER CÁRDENAS REYES** quién puede ser ubicado en la Carrera 145 A N° 143 A - 21 y Email: endercare@hotmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 4 de junio de 2019. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

¹Decisión anotada en el estado 059 de 14 de agosto de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c307abaf132743f26727d0a51c96e3b8015ea6040d7f1b790654a335a7007f94

Documento generado en 13/08/2020 10:38:22 a.m.